

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 755

Popayán, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MARIA MERCEDES FERNANDEZ LOPEZ
Demandada: DIEGO ALEJANDRO BARRIOS
Radicado: 2016-00230

Visto el memorial que antecede y revisado el proceso encontramos que no es viable por cuanto existe medida en igual sentido con anterioridad, en consecuencia, el juzgado.

D I S P O N E:

OFICIESE al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, informándole que no es posible tomar nota de embargo de remanentes por cuanto existe medida en igual sentido solicitada por el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS de esta ciudad, para el proceso 2017-00143 adelantado por GRACIELA HOYOS MUÑOZ.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

727fd11385231cff2ad0bd9edc1f9ca511d18b6bcaced85d8a87f0562f2f9786

Documento generado en 19/10/2021 12:38:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>